

HABEAS CORPUS
PROCESO No. 2020-00011
CONTRA: ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTAS "LA MODELO".
ACCIONANTE: BRAYAN ESTIVEN CORTES

INFORME AUXILIAR JUDICIAL. JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO. Bogotá, veintinueve (29) de septiembre dos mil veinte (2020). Teneiendo en cuenta las medidas transitorias adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública, mediante Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril , PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio, CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de esta anualidad, me permito informar a la señora juez que vía correo electrónico se recibió por reparto acción de Habeas Corpus repartida por la oficina judicial, recibida en la fecha a las 12:56 p.m., promovida por **BRAYAN ESTIVEN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.295.506, actualmente privado de la libertad en el **CENTRO CARCELARIO DE BOGOTA – “LA MODELO”**, acción constitucional promovida en contra de Centro Carcelario antes referenciado. Igualmente me permito informarle que se consultó en la página de la Rama Judicial y se observa que cursa el proceso No. 11001600001320190405700 en el Juzgado 17 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, con una anotación de fecha 28 de septiembre de 2020, auto que concede redención y declara el cumplimiento de la totalidad de la pena. Sírvasse proveer.



MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad al informe del auxiliar judicial que antecede, y con fundamento en los Acuerdos¹ del Consejo Superior de la Judicatura, dada la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia por el COVID -19, avóquese conocimiento de la acción pública de Habeas Corpus, donde para determinar si procede o no dicha figura constitucional solicitada por el accionante **BRAYAN ESTIVEN CORTES**, de manera **INMEDIATA** ofíciase al **DIRECTOR** del **CENTRO CARCELARIO DE BOGOTÁ – “La Modelo”** y a la **OFICINA JURÍDICA** para que informen los pormenores de la reclusión del señor **BRAYAN ESTIVEN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.007.295.506, indicando desde que fecha se encuentra privado de la libertad, por cuenta de que autoridad, si está condenado y porqué delito.

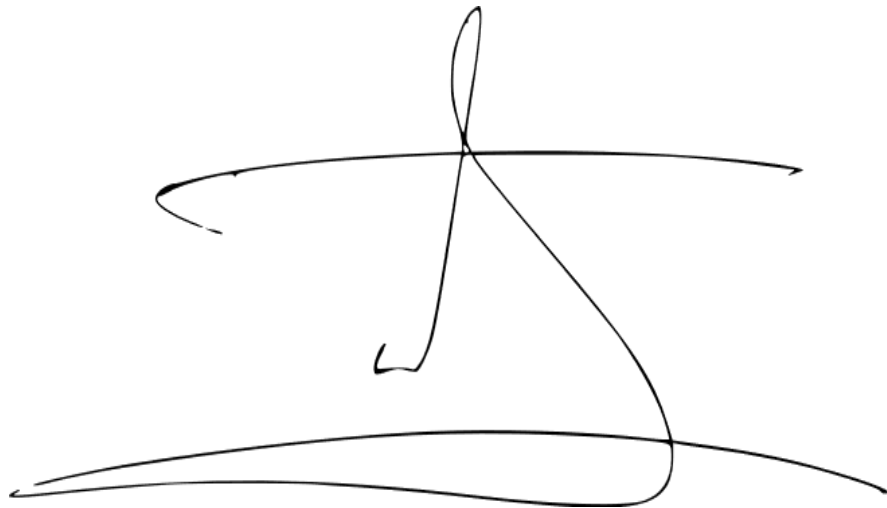
Así mismo vincúlese a la presente acción constitucional, al **JUZGADO 17 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, para

¹ Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio, CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de esta anualidad.

que informe el estado actual del proceso, demás actuaciones surtidas y el estado actual de las mismas.

Igualmente ofíciase al **CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ**, a fin de que informe el trámite dado al cumplimiento de la decisión emitida el 28 de septiembre del presente año, por el juzgado 17 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad.

CÚ M P L A S E

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' with a horizontal line extending to the right, and a long, sweeping horizontal line at the bottom.

MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA

JUEZ